



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 842 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 15 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

La Resolución de Alcaldía N° 841-2017-MDT-A, de fecha 15 de Junio de 2017, Resolución de Alcaldía N° 689-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo de 2017, emitida por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 689-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo de 2017, se resuelve: **ENCARGAR** a partir del **02 de Mayo del 2017**, al Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, en el Cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO - CASA DEL AGRICULTOR**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, contratado bajo la modalidad de **CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel Remunerativo que le corresponda y, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 841-2017-MDT-A, de fecha 15 de Junio de 2017, se **ACEPTA la RENUNCIA** al Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, presentada por la **Eco. FLOR DE MARÍA CORDOVA GARCÍA**, mediante **Carta de Registro Número 05119**, de fecha 14 de Junio de 2017, expresándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad. **Por lo tanto, se DA POR CONCLUIDA**, con efectividad al 15 de Junio de 2017, la designación de la citada funcionaria, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande y se **Deja sin efecto** a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 121-2017-MDT-A**, de fecha 31 de Enero de 2017;

Que, en el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2017**, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestados las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que es necesario designar al **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDT-CM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, establece que "Los cargos de Sub Gerente son cargos de responsabilidad directiva que pertenecen al tercer nivel organizacional, los mismos que **se coberturan mediante designación, concluyendo la relación contractual con la Municipalidad, al término de la designación**, que puede darse sin expresión de causa, salvo que se trate de un servidor de carrera, o de un servidor contratado que antes de su designación haya contado con tres (3) o más años de servicios ininterrumpidos, en cuyo caso retorna a su plaza de origen u otra de igual grupo ocupacional";

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 842 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 15 de Junio de 2017.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la **designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;**

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, a partir del 15 de Junio de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 689-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo de 2017, mediante la cual se resuelve: **ENCARGAR** a partir del 02 de Mayo del 2017, al Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, en el Cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO - CASA DEL AGRICULTOR**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, contratado bajo la modalidad de **CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR a partir del 15 de Junio de 2017, al Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, en el cargo de en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel remunerativo que le corresponda, debiendo **concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación.**

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER que el directivo a que se contrae el Artículo Precedente, efectúe en la fecha, la respectiva entrega del cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO - CASA DEL AGRICULTOR** y presente en el plazo de 15 días, la correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.-El Servidor designado deberá presentar en un plazo de 15 días, su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley. Asimismo **deberá recibir en la fecha el respectivo Cargo**, mediante Acta respectiva

ARTÍCULO QUINTO.-Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO SEXTO.-DÉJESE SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía, que se contraponga a lo resuelto por la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.-NOTIFICAR la presente Resolución al **Servidor designado** Ing. **GUIDO RAFFO RISCO** y a la **Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA**, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO NOVENO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Alcaldía
Archivo



Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE